



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 084 -2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 17 ENE. 2023

VISTO:

El Informe N° 006-2023-G.R.AMAZONAS/GRDE, de fecha 12 de enero de 2023 e Informe N° 45-2023-G.R.AMAZONAS-ORAD/ORH/D, de fecha 16 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú dispone que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, de tal forma, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, resultando competentes, entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomenta las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, es atribución del Presidente del Gobierno Regional (hoy Gobernador Regional) designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Informe N° 006-2023-G.R.AMAZONAS/GRDE, de fecha 12 de enero de 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Amazonas, remite al Gobernador Regional Amazonas, la propuesta para la designación de un funcionario en el cargo público de Director Regional de la Producción, a partir del 12 de enero de 2023, bajo los alcances del Fondo de Apoyo Gerencia (FAG);

Que, con Informe N° 45-2023-G.R.AMAZONAS-ORAD/ORH/D, de fecha 16 de enero de 2023, el Director de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Amazonas, informa a la Secretaria General que ha revisado el currículum vitae del profesional propuesto, y, éste reúne los requisitos mínimos exigidos por los documentos de gestión de la referida dirección, para ocupar la plaza propuesta;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, en ese orden de ideas se hace necesario designar al Ing. Freydi John Vallejos Leyva, en el cargo público de confianza de Director Regional de la Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Amazonas, bajo los alcances del Fondo de Apoyo Gerencial (FAG);

Que, el Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), regulado por el Decreto Ley N° 25650, que aprueba los "Lineamientos para la Administración del Fondo de Apoyo Gerencial del Sector Público", está destinado a financiar los gastos de la contratación temporal de servicios profesionales calificados. Dicha contratación se efectúa mediante la modalidad de locación de servicios, y sólo podrán celebrarse para el desarrollo de asesorías, consultorías y actividad profesional calificada. También podrán celebrarse para desempeño de cargos de confianza que se requiera, inclusive en los Gobiernos Regionales, y contando con la evaluación favorable por el Director de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Amazonas, se debe emitir el acto administrativo correspondiente;





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 084 -2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

En uso de las facultades conferidas a este Despacho por el artículo 23° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada con la Ley N° 27902 y demás modificatorias, contando con el visto bueno del Gerente General Regional, Secretaria General Regional y el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 12 de enero del 2023, al ING. FREYDI JOHN VALLEJOS LEYVA en el cargo público de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, bajo los alcances del Fondo de Apoyo Gerencial (FAG).

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Leyda G. Rimarachin Cayatopa
GOBERNADOR REGIONAL (e)